



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 12 FEB 2019

Expte. N° 24.532/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1554-2018, de fecha 21 de noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designa a la Srta. Casandra Sabine PENELLA WIENEKE, D.N.I. N° 36.803.517, como Becaria de Formación para desarrollar tareas en el Museo Histórico de esta Universidad.

QUE a fs. 441 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicita la modificación del apellido de la citada Becaria, siendo el correcto "Casandra Sabine PENNELLA WIENEKE".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión").

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1º de la Resolución R-N° 1554-2018, donde dice "Casandra Sabine PENELLA WIENEKE", debe decir "Casandra Sabine PENNELLA WIENEKE".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0040-2019